

**PROGRAMA REGIONAL IGUAL VALOR, IGUALES DERECHOS
PROYECTO MUJERES, DIGNIDAD Y TRABAJO – FASE II
CARE América Latina y El Caribe**

**Términos de Referencia para la contratación de Consultoría
Especializada**

**“Estudio sobre alternativas económicas para incidir en políticas de
empleabilidad para las mujeres trabajadoras del hogar de la región:
propuestas y buenas prácticas”**

1. ANTECEDENTES

El trabajo remunerado del hogar (TRH) constituye un sector del mercado laboral mundial, regional y local que ha sido histórica y estructuralmente relegado, habitado y ejercido casi con exclusividad por las mujeres, precisamente por ser el ámbito privado y familiar un espacio social y culturalmente asignado a ellas. Se calcula así que en América Latina y el Caribe, de un total entre 11 y 18 millones de personas que se dedican al TRH en sus distintas modalidades, el 90 y el 95% son mujeres (CEPAL, 2020). En este sentido, es un tipo de trabajo *feminizado*, circunscripto al denominado ámbito de lo *doméstico* y, por tal razón, se encuentra atravesado por las dinámicas de poder estructurales, con relaciones de desigualdad y de violencias que conforman las relaciones de género, de clase y étnico-raciales.

En el contexto descrito, entre 2019 y 2021, CARE, a través del Programa Regional Igual Valor, Iguales Derechos (antes Programa de Trabajo Digno), coordinó la implementación del proyecto Mujeres, Dignidad y Trabajo (MDT), con el liderazgo de CARE LAC y el asocio con la Fundación Bien Humano de Colombia, Themis- Género, Justicia y Derechos Humanos de Brasil y CARE Ecuador. Asimismo, con las organizaciones sindicales de trabajadoras remuneradas del hogar en los tres países: la Federación Nacional de Trabajadoras Domésticas (FENATRAD) de Brasil, la Unión de Trabajadoras Afrodescendientes del Servicio Doméstico de Colombia (UTRASD) y la Unión Nacional de Trabajadoras del Hogar y Afines de Ecuador (UNTHA).

Desde enero 2022, inicia la Fase II del proyecto Mujeres, Dignidad y Trabajo que contribuirá a mejorar la situación de las TRH en cinco países (Ecuador, Colombia, Brasil, México, y Honduras) y en la región a través de la coordinación directa con CONLACTRAHO; fortalecerá sus procesos de organización sociopolítica, su capacidad de incidencia y exigibilidad de sus derechos laborales y humanos y fortalecerá sus formas innovadoras de inclusión y autonomía económica. A través de la formación en derechos, profesionalización y aprendizajes en gestión económica (con la utilización de TICs) se logrará el empoderamiento individual y colectivo de las trabajadoras del sector.

Las acciones de exigibilidad de derechos se pondrán en marcha a nivel nacional con los socios de los 5 países mencionados y la CONLACTRAHO a nivel regional en 10 países con la participación de 18 sindicatos y organizaciones de TRH afiliados, a través del diseño de una agenda de incidencia política sobre trabajo decente, para demandar la ratificación e implementación del convenio 189 y 190 de la OIT. La CONLACTRAHO es una confederación de organizaciones sindicales de TRH, fundada el 30 de marzo de 1988, más adelante esta fecha fue declarada por Naciones Unidas como Día Internacional de Trabajo Doméstico, por la emblemática lucha de esta confederación en favor de las trabajadoras domésticas. Jugó un papel crucial en la demanda de adopción del Convenio 189 de la OIT en 2011. Asimismo, el proyecto busca consolidar los

negocios/emprendimientos sociales, como iniciativas innovadoras para la generación de condiciones de autonomía económica de las mujeres TRH en 3 de los 5 países (Colombia, Ecuador y México) e impulsar iniciativas de reactivación del empleo frente al COVID19, con mayor reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados.¹

El proyecto en su segunda fase beneficiará a 2.500 trabajadoras remuneradas del hogar: Brasil (720), Colombia (600), Ecuador (350), Honduras (140), México (350), y los países de cobertura de la CONLACTRAHO (340). Las beneficiarias directas pertenecen a organizaciones y sindicatos de TRH de los países mencionados y 10 países de la región (adicionales), donde intervienen los sindicatos afiliados.

A partir de las consideraciones mencionadas, CARE busca contratar una consultoría especializada para realizar un estudio que permita analizar las experiencias de reactivación económica en la región con lo cual se pueda ampliar las propuestas para la reactivación del empleo en el sector del trabajo doméstico post-COVID19; propuestas que podrían ser impulsadas a gobiernos y otros actores a partir de experiencias y propuestas en construcción en la región (CONLACTRAHO).

En este sentido, el estudio deberá tomar en consideración los conceptos de cadenas de valor, y analizarlos en el contexto del sector de servicios de limpieza y cuidados. Es importante analizar la situación de las cadenas de este sector a fin de poder identificar acciones viables de reactivación; así mismo, identificar cuáles han sido las acciones llevadas a cabo frente al escenario post crisis, para lo cual se pone a consideración las referencias: “*Global value chains in a postcrisis world: a development perspective*” de Cattaneo Olivier, del año 2010; “*Diseño de estrategias para aumentar la competitividad de las cadenas productivas con productores de pequeña escala*” de Mark Lundy, del año 2004.

Por otra parte, el análisis de las cadenas de valor para reactivación económica deberá alinear el concepto de “JUSTICIA ECONÓMICA” a través del cual “(...) *la concepción moderna de la justicia se ha desarrollado en torno al concepto de la igualdad. Todas las teorías políticas modernas suponen que las personas son iguales en algunos sentidos morales pertinentes, que tienen derecho a igual consideración, el respeto o el tratamiento, y que una teoría de la justicia debe interpretar y reflejar esa igualdad moral.*” (“Egalitarianism” de Harry Brighouse, año 2008).

De manera complementaria se encuentra el concepto de *justicia social y económica para la mujer* que implica “*transformar el trabajo de las mujeres. Pero esto no ocurrirá sin una transformación de la forma en que contemplamos y valoramos el cuidado de las personas, los papeles y las responsabilidades en cuidados. Los cuidados son esenciales para nuestro bienestar y desarrollo en tanto que seres humanos. Sin cuidados no podemos sobrevivir ni prosperar.*” (3era. Conferencia Mundial de Mujeres de la CSI/Asamblea de Organización de Mujeres).

¹ Conforme la OIT, “*El trabajo de cuidados comprende dos tipos de actividades superpuestas: las actividades de cuidado directo, personal y relacional, como dar de comer a un bebé o cuidar de un cónyuge enfermo, y las actividades de cuidado indirecto, como cocinar y limpiar.*”; “*El trabajo de cuidados remunerado es realizado por trabajadores y trabajadoras del cuidado a cambio de una remuneración o beneficio. Estos comprenden una gran diversidad de trabajadores de los servicios personales, como el personal de enfermería, el personal médico, y los trabajadores y trabajadoras del cuidado personal. Las trabajadoras y trabajadores domésticos, que prestan cuidados tanto directos como indirectos en los hogares, también integran la fuerza de trabajo dedicada a la prestación de cuidados.*” https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_633168.pdf

Las barreras a la justicia económica de las mujeres siguen arraigadas en nuestra cultura latinoamericana en virtud de que responden a estructuras políticas y normas sociales que pueden resultar discriminatorias para las mujeres, como leyes que dan como resultado tasas salariales desiguales o no abordar la violencia de género en el mundo del trabajo. La infrarrepresentación de las mujeres en la política también limita la voz y el liderazgo de las mismas en la vida pública, creando un círculo vicioso de políticas y sistemas económicos desiguales y segmentado en cuanto a categorías de género, raza, clase, edad y migración. Se busca incorporar el enfoque creciente de integración del tejido social haciéndolo inclusivo, antirracista y justo en términos de género. (Justicia económica de las mujeres – WEJ Estrategia 2030) (2)

Por otra parte, las normas sociales arraigadas pueden restringir de cierta manera los derechos de las mujeres y su influencia dentro de los sistemas económicos en el sentido de que pueden contar con menos tiempo para participar en actividades económicas debido a la carga desproporcionada del cuidado no remunerado. (Justicia económica de las mujeres – WEJ Estrategia 2030)

“En América Latina y el Caribe, las mujeres dedican más del doble de tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que los hombres. Esta distribución de roles es producto de la división sexual del trabajo, basada en la reproducción de estereotipos que afectan la vida de mujeres y niñas. Como contracara de la distribución de los cuidados en los hogares, las mujeres tienen menos tiempo y oportunidades para participar del mercado laboral, para educarse, para participar en política y para el ejercicio de otros derechos en igualdad de condiciones. (...) La desigualdad estructural que afecta a mujeres y niñas de la región necesita ser revertida. Es urgente transitar hacia un estilo de desarrollo que no deje a nadie afuera. Desde la CEPAL hacemos un llamado a transitar hacia la sociedad del cuidado, una organización societal que pone en el centro la sostenibilidad de la vida, que protege al planeta y que garantiza los derechos de quienes requieren cuidados, de quienes cuidan y también considera el autocuidado y el intercuidado. La sociedad del cuidado contrarresta la precarización de los empleos de cuidados y visibiliza los efectos multiplicadores de la economía del cuidado: no sólo produce más bienestar, sino que permite una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad.” (<https://www.cepal.org/es/notas/la-sociedad-cuidado-un-horizonte-recuperacion-sostenible-igualdad-genero>).

2. OBJETIVOS

Objetivo General

² Se sugiere la revisión bibliográfica de los conceptos de Justicia económica para las mujeres y economía feminista: Estadísticas laborales de la Organización Internacional del Trabajo sobre la mujer; Banco Mundial, 2020 Mujeres, empresas y derecho 2020; Kings College London, 2020 El trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres ha sido desmedido y subvalorado durante demasiado tiempo; Organización Internacional del Trabajo, 2018 La brecha de género en el empleo: ¿qué frena a las mujeres?; CARE, 2018 Informe sobre el impacto del empoderamiento económico de las mujeres 2018; CARE, 2019 Acercar la igualdad de género al empoderamiento económico de las mujeres; CARE, 2020 COVID-19 podría condenar a las mujeres a décadas de pobreza: Implicaciones de la pandemia COVID-19 en la justicia económica de mujeres y niñas y derechos.

Identificar y analizar mecanismos en marcha y oportunidades, impulsados por múltiples actores, para la reactivación económica en sectores laborales de trabajo doméstico y cuidados del hogar remunerados que permitan ampliar la empleabilidad y protección social con los estándares de trabajo decente de las trabajadoras remuneradas del hogar en la región LAC.

Objetivos Específicos

- Realizar un mapeo de iniciativas de reactivación económica en el sector del trabajo remunerado del hogar y cuidados u otras experiencias de gestión económica, impulsadas con la participación de organizaciones de trabajadoras remuneradas del hogar y orientadas a su empoderamiento económica, identificando las buenas prácticas. Estas iniciativas pueden ser impulsadas a nivel público, privado y academia, en los 5 países de implementación del proyecto y CONLACTRAHO.
- A partir del mapeo y la identificación de buenas prácticas, analizar las oportunidades de reactivación económica en sectores laborales de servicios de trabajo doméstico y de cuidados del hogar remunerados, con base en la cadena de valor y enfoque basado en el mercado en los 5 países de implementación del proyecto en la región y CONLACTRAHO.
- Proponer con base en los resultados del mapeo de iniciativas e identificación de oportunidades un plan de acción con propuestas viables para la gestión con múltiples actores, incluidos el sector público y privado, las organizaciones de trabajadoras del hogar y de cooperación internacional, diferenciando las acciones de corto, mediano y largo plazo. Se podrán analizar acciones de incidencia política para impulsar políticas públicas de cuidados con participación del sector público y/o privado y de la sociedad civil.

3. ENFOQUES

- **Enfoque de género**

Es el marco de análisis para determinar las diferencias, desigualdades y jerarquías entre hombres y mujeres en el uso del poder, los recursos, los beneficios, y para identificar, evaluar y cuestionar la discriminación y la desigualdad como factores de exclusión de las mujeres, que pretenden justificarse en las diferencias biológicas, extendiéndolas al campo de lo simbólico (3). Además, permite analizar el impacto diferenciado que las instituciones, las constituciones, las leyes, la actuación de las autoridades y las prácticas sociales tienen sobre las vidas de las mujeres y los hombres.

- **Enfoque de derechos humanos**

Los derechos humanos se basan en una teoría de la justicia; es decir, una propuesta ideal de ordenación social que ofrece respuestas a los principales problemas de la convivencia humana en sociedad. Actúan como parámetro ético para juzgar la legitimidad de las instituciones, de las constituciones y las leyes y la actuación de las autoridades (4). Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el contexto de la creación de la ONU, las mujeres organizadas reiniciaron un proceso de reivindicación de sus derechos como humanas.

³ CMP Flora Tristán (2005) Glosario de Derechos Humanos, Género, Políticas Públicas y Salud Sexual y Reproductiva, Editorial Línea Andina SAC, Lima, p. 40.

⁴ González Amuchástegui, Jesús, Autonomía, dignidad y ciudadanía. Una teoría de los derechos humanos, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, p. 32.

- **Enfoque trabajo decente**

Se toma en cuenta el concepto de Trabajo Decente definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como un “*trabajo adecuadamente remunerado, ejercido en condiciones de libertad, equidad y seguridad, capaz de garantizar una vida digna*”. El trabajo decente es una condición fundamental para superar la pobreza, reducir las desigualdades sociales, garantizar la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible.

- **Enfoque Justicia económica**

El concepto de la justicia económica para las mujeres, busca el aumento de su capacidad de participar equitativamente en actividades económicas, lo cual conlleva procesos de inclusión en todos los ámbitos que permitan fortalecer sus capacidades productivas como: educación, profesionalización, oferta de sus productos y servicios en el mercado, conocer las modernas técnicas de acceso a mercados, entre las principales.

Uno de los principales objetivos de CARE es lograr la igualdad de género y promover la justicia social y desarrollo sostenible para todos. En este sentido, se define a la “*justicia económica de las mujeres como el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales en cuanto a los recursos económicos y al poder de tomar decisiones que afecten sus vidas. Esto requiere que las mujeres tengan acceso y control equitativos sobre los recursos económicos, incluido el tiempo y oportunidad de participar en actividades económicas, pero lo que es más importante, también requiere cambios en normas sociales y estructuras económicas, leyes, políticas y prácticas discriminatorias que marginan a las mujeres.*” (Justicia económica de las mujeres – WEJ Estrategia 2030)

4. METODOLOGÍA

La metodología que se exponer en la propuesta técnica de la presente consultoría, deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Realizar una investigación (primaria y secundaria) que permita identificar actividades de reactivación económica y sus principales actores, en los 5 países y CONLACTRAHO.

El alcance de esta investigación es:

- La investigación implica el sector del trabajo doméstico y de cuidados del hogar en los 5 países de la región y la CONLACTRAHO.
- Realizar un análisis de contexto económico en cuanto a: sectores que están generando / promoviendo empleo productivo y de calidad para el sector de trabajo doméstico y cuidados del hogar; panorama de la protección social del trabajo doméstico (en el sentido de conocer las posibilidades de avanzar en la formalización del sector así como en la ampliación de la protección social); iniciativas existentes sobre el diálogo social (se incluye a las empresas de trabajo doméstico y de cuidados del hogar en el diálogo social como parte del sector)
- Identificar experiencias y mecanismos de reactivación económica que se hayan aplicado o se encuentre en marcha en el sector del trabajo doméstico y de cuidados del hogar y/u otras actividades que se hayan realizado para generar ingresos para los/as actores/as de este sector, de manera que se

- identifique la factibilidad de implementación conforme la realidad económica local de cada país. Se podrán analizar los alcances, nudos críticos y aprendizajes.
- Además, deberá realizarse un análisis de las propuestas que han incluido componentes digitales.
- b) Realizar una investigación primaria con principales actores de la cadena de valor del sector de trabajo doméstico y cuidados del hogar.

El alcance de esta investigación es:

- La identificación de posibles encadenamientos productivos en torno de la cadena de valor.
 - De identificarse otros sectores económicos en las que las TRH estén ejerciendo actividades para generación de ingresos, se sugiere que también sea analizada las cadenas de valor, de ser el caso.
- c) El plan de acción sugerido deberá ser validado por el equipo implementador del proyecto MDT-II de los 5 países y CONLACTRAHO. El alcance de esta actividad corresponde a:
- La realización de máximo 3 reuniones de trabajo donde se valide la propuesta.
 - Identificación de acciones viables de corto, mediano y largo plazo.
 - Identificación de propuestas que pueden derivar en acciones de incidencia/influencia con otros actores de la cadena de valor.
- d) Presentación de un informe parcial y un informe final con un índice que responda a los objetivos de la presente consultoría, que incluya además un resumen ejecutivo, conclusiones y recomendaciones. El índice debe ser previamente acordado con el equipo técnico de CONLACTRAHO y de CARE.

5. ÁREA GEOGRÁFICA

La presente consultoría será realizada considerando los cinco países de cobertura del proyecto: Ecuador, Colombia, Brasil, México y Honduras y los países vinculados a la CONLACTRAHO. La entrega de productos será validada por los equipos técnicos de estos países promoviéndose espacios de diálogo y conexión inter-países.

6. PRODUCTOS/ENTREGABLES ESPERADOS

Producto	Fecha
<p>P1: Plan de trabajo y propuesta metodológica Plan de trabajo y metodología de implementación detallada. Presentación de los índices de los informes parciales e informe final.</p>	09 de agosto 2023
<p>P2: Informe parcial de mapeo de experiencias Informe parcial que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de contexto económico: sectores que están generando / promoviendo empleo productivo y de calidad para el sector de <i>trabajo doméstico y cuidados</i> (en todas las ramas que implica el otorgamiento de estos servicios: hogar, oficinas, guarderías, etc.); panorama de la protección social del trabajo doméstico (en el sentido de conocer las posibilidades de avanzar 	18 de septiembre 2023

Producto	Fecha
<p>en la formalización del sector así como en la ampliación de la protección social); iniciativas existentes sobre el diálogo social (se incluye a las empresas de trabajo doméstico y de cuidados en el diálogo social como parte del sector)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapeo de experiencias y mecanismos de reactivación económica que se hayan aplicado o se encuentre en marcha en el sector del trabajo doméstico y de cuidados y/u otras actividades que se hayan realizado para generar ingresos para los/as actores/as de este sector, en los 5 países del proyecto y CONLACTRAHO. 	
<p>P3: Informe parcial de análisis de cadena de valor Informe parcial que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de posibles encadenamientos productivos que puedan generar oportunidades laborales en torno de la cadena de valor del servicio doméstico y cuidados en sus eslabones, que sirvan como insumos para el diseño de políticas y mecanismos para promover la empleabilidad de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico y de cuidados. - Identificación de otros posibles sectores económicos en los que las TRH estén ejerciendo actividades para generación de ingresos, se sugiere que también sea analizada las cadenas de valor, de ser el caso. 	18 de octubre 2023
<p>P4: Informe final: Plan de acción Informe final que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oportunidades de reactivación económica con base en el análisis de la cadena de valor del sector de trabajo doméstico y cuidados u otros sectores donde las trabajadoras remuneradas del hogar estén ejerciendo actividades económicas, en los 5 países de la región y CONLACTRAHO. - Identificación de acciones viables de corto, mediano y largo plazo, para políticas de empleabilidad y para las posibilidades de reactivación económica. - Identificación de propuestas que puedan derivar en acciones de incidencia/influencia con otros actores del ecosistema de emprendimientos y MIPYMES, o en iniciativas que combinen recursos del sector público, privado y/o cooperación internacional. <p>Incluir un resumen ejecutivo integrado al Informe final y una presentación en Power Point de los resultados, conclusiones y recomendaciones.</p>	30 de octubre 2023

7. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR/A O EQUIPO DE CONSULTORÍA

Nivel académico:

- Título universitario en Economía, Finanzas, Administración de Empresas y/o afines.
- De preferencia: cuarto nivel de especialización en temas afines al título universitario: Desarrollo económico, gestión de proyectos, cooperación para el desarrollo y/o afines

Nivel de experiencia:

- Experiencia laboral acumulada mínima de 5 años de preferencia con ONGs, en temas de: formulación de proyectos productivos, emprendimientos sociales, implementación de proyectos productivos; debidamente sustentada con: certificados, actas entrega, contratos, etc.
- Contar con al menos 4 años de experiencia acumulada en procesos de reactivación económica, y/o análisis de cadenas de valor, y/o políticas públicas para el sector productivo.
- Experiencia en el levantamiento, procesamiento y análisis de datos cuali-cuantitativos.
- Experiencia de trabajo en temas de: trabajo digno, derechos laborales para las mujeres, economías del cuidado.
- Capacidad de trabajo con equipos multidisciplinares.

Competencias:

- Fluidez en el idioma español.
- Habilidad para redacción de informes y/o comunicación oral y escrita.
- Contar con traductor para el idioma portugués.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El acompañamiento al equipo de consultoría desde CARE se realizará a través de la Asesora del Negocio Social del proyecto MDT.

Comunicación y coordinación del Equipo de consultoría con CARE

El seguimiento, comunicación y coordinación de los avances de la consultoría estará a cargo de la Asesora del Negocio Social del proyecto MDT.

Se contará con el acompañamiento de la Gerente Regional del proyecto Mujeres Dignidad y Trabajo.

Los productos de la consultoría serán evaluados por el Comité interpaíses que estará conformado por CARE y un/a representante de los equipos implementadores de: Brasil, Colombia, Ecuador, México, Honduras y CONLACTRAHO.

9. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

Se firmará un contrato por prestación de servicios profesionales. El período de duración de la presente consultoría será por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2023 hasta 30 de octubre de 2023.

10. CONDICIONES DE PAGO

- Producto 1: 20%
- Producto 2: 25%
- Producto 3: 25%
- Producto 4: 30%

11. PRESENTACIÓN Y FECHA PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS

La sede del equipo de consultoría o empresa a contratar puede estar ubicada en Brasil, Colombia, Ecuador, México, Honduras o Costa Rica, no se calificarán propuestas de otros países..

Las personas o empresas interesadas y que cumplan con los requisitos, deberán enviar una propuesta técnica y financiera, adjuntando las hojas de vida de todas las personas que integrarán el equipo de la consultoría, a la siguiente dirección de correo electrónico: ecu.careconsultorias@care.org, indicando en el asunto del mensaje: *Consultoría Reactivación económica*. La fecha límite para la presentación de propuestas es el **12 de julio de 2023** a las 17h00 (hora de Ecuador).

La propuesta técnica deberá incluir:

- Metodología de trabajo propuesta para alcanzar cada uno de los productos y resultados.
- Cronograma detallado de actividades a cumplir conforme los productos definidos.
- Resumen de la experiencia del equipo consultor/equipo consultor, en trabajos afines a los detallados en esta convocatoria y nombre de las organizaciones para las que ha prestado sus servicios y el tiempo de prestación de servicios.
- Indicar quién es el líder del equipo en caso de ser varias personas.
- Hojas de vida del Consultor/a/ equipo consultor y los respaldos que sustenten la experiencia detallada. Si es una empresa indicar su experiencia en las áreas de especialización y los enfoques que se requiere para la realización de esta consultoría.

La propuesta financiera deberá incluir:

- Propuesta económica detallada con impuestos incluidos y conforme cronograma de trabajo.

Las propuestas técnicas y financieras serán evaluadas conforme los siguientes criterios:

Evaluación de competencias técnicas: 40 puntos

Evaluación de la propuesta técnica: 30 puntos

Evaluación de la propuesta financiera: 30 puntos

Nota: Solamente los/as candidatos/as preseleccionados/as serán contactados/as.

1. PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL

CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del consultor en virtud de estos términos de referencias implique la interacción con los participantes del programa CARE, el consultor acepta cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar en www.care-international.org/psea ("Política de PSEA"); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSEA define una conducta prohibida y, entre otras cosas, requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) Tomar las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

Documentos para consultar: página web programa Igual Valor, Iguales Derechos. https://igualvalorigualesderechos.org/recurso_cat/publicaciones/